



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-131151117-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-131151117-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GEMEPE S.A., CUIT N° 30655078874, Legajo N° 7.134 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ANDRÉS ALEJANDRO VILLOSLADA, Documento Nacional de Identidad N° 28.033.930, Matrícula Nacional N° 17.552, como Co-Director Técnico de la firma GEMEPE S.A., Legajo N° 7.134, con domicilio en la calle Gregorio Aráoz de Lamadrid N° 1.383/85, en la calle Melchor Gaspar de Jovellanos N° 886 y en la Av. Castañares N° 3.222/28/90, todas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-131151117-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae